



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 330 -2021/MPHy

CARAZ; 22 DIC. 2021

VISTOS: El Informe N° 0568-2021-MPHy/07.33, de fecha 15-12-2021 expedido por el Jefe de la Unidad de Potencial Humano, El Proveído de fecha 15-12-2021 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, El Proveído de fecha 22-11-2021 expedido por la Gerencia Municipal, El Proveído de fecha 22-12-2021 emitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, y El Informe Legal N° 516-2021-MPHy/05.10, de fecha 21-12-2021 expedido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Decreto Supremo N° 161-2021-PCM, se declara días no laborables, para los trabajadores del sector público, a nivel nacional, los siguientes: Lunes 11 de octubre de 2021, Martes 02 de noviembre de 2021, **Viernes 24 de diciembre de 2021**, Lunes 27 de diciembre de 2021, **Viernes 31 de diciembre de 2021** y Lunes 03 de enero de 2022; siendo además, que mediante dicha norma se establece **que las horas dejadas de laborar durante los días no laborables** establecidos serán compensadas en los diez (10) días inmediatos posteriores, o en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad pública, en función a sus propias necesidades;

Que, mediante el Informe N° 0568-2021-MPHy/07.33, de fecha 15-12-2021, el Jefe de la Unidad de Potencial Humano, solicita se declare el día 24, 27, 31 del Mes de Diciembre del 2021 y 03-01-2022 no laborables compensables para los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas; todo ello, al amparo del Decreto Supremo N° 161-2021-PCM de fecha 07-10-2021. Siendo, que por Proveído de fecha 15-12-2021, el Gerente de Administración solicita ante la Gerencia Municipal tomar las acciones según Decreto Supremo N° 161-2021-PCM de fecha 07-10-2021;

Que, mediante Proveído de fecha 22-11-2021, la Gerencia Municipal remite los actuados a esta Gerencia de Asesoría, a fin de que cumpla con proyectar **la resolución declarando los sólo días 24 y 31 del Mes de Diciembre presente año 2021 no laborables recuperables** en atención al informe de la Unidad de Potencial Humano; siendo también que ante ello, el señor Alcalde de esta Comuna Provincial mediante Proveído de fecha 22-12-2021, **dispone que se continúe con el trámite administrativo respectivo**, según delegación de facultades contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 191-2021-MPHy de fecha 03-08-2021, artículo primero, literal 44 de tal resolución administrativa;

Que, mediante Informe Legal N° 516-2021-MPHy/05.10, de fecha 21-12-2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que resulta procedente que **se declare** el día 24 y 31 del Mes de Diciembre presente año 2021, **no laborables compensables** para los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con la **delegación** otorgada mediante la Resolución de Alcaldía N°191-2021-MPHy de fecha 03-08-2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR el día 24 y 31 del Mes de Diciembre del presente año 2021, **no laborables compensables** para los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución emitida a las áreas que correspondan, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Emma Andrea Castillo López
GERENTE MUNICIPAL

